



NORMAS PARA ALOJARSE EN LOS OBSERVATORIOS DE CANARIAS (OCC)

Basado en las normas decretadas por las Administraciones españolas competentes en materia de SARS-CoV-2 que se detallan en el anexo al final de este documento.

1.-REGULACIONES NACIONAL Y REGIONAL

Para poder alojarse en los OCC, no será necesario acreditar estar libre de la enfermedad COVID-19, resolución vigente hasta las 00:00 horas del 31 de mayo de 2022 (sin perjuicio de prórroga), tras la suspensión de los 4 primeros apartados del Decreto ley 17/2020.

2.-NORMAS RESIDENCIA ORM COVID-19 (18/10/2021)

- Con el fin de proteger la salud de los usuarios y empleados, en el edificio de la Residencia se tomarán las medidas de protección colectivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas. Permanecerán en los puntos de interacción de personas dentro del edificio, elementos de protección tales como, mamparas separadoras en los mostradores de recepción y oficina de Administración.
- Todo el personal en el interior del edificio deberá utilizar mascarillas de protección apropiadas, y deberán guardar en su caso una distancia de 1,5 metros con el resto de personal y usuarios.
- Los usuarios que accedan a la residencia deberán cumplir las mismas recomendaciones en cuanto a la utilización de mascarillas y respetar la distancia de 1,5 metros. Debe hacerse uso de la mascarilla en toda el área de la Residencia. Se han instalado dispensadores de gel hidro-alcohólico al lado de la Recepción, entrada del comedor, anexos y sala de primeros auxilios.
- Las zonas comunes del Anexo VI se podrán usar con el aforo limitado que se indica en la señalización ubicada en el mismo.
- El servicio de cocina-comedor se realizará dispensando los alimentos con las garantías técnicas sanitarias específicas. En el comedor se guardará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Actualmente está habilitado para una capacidad de 36 personas, siendo el 75% de ocupación.
- En dicho comedor se ha instalado un medidor de CO2 para facilitar la renovación de aire de dicha sala mediante la apertura de ventanas, así mismo se dispone de un control de apertura de ventanas en las zonas comunes, las cuales disponen de mosquiteros y nos facilita la renovación de aire y evita la entrada de insectos.
- En la Residencia se dispone de un dispositivo de toma de temperatura junto a recepción, recomendando su uso para los usuarios que accedan al edificio.
- En cuanto al resto de dependencias de uso común se tomarán las medidas de limpieza continua durante las horas de más afluencia de personas al edificio.

Garafía, a 15 de febrero de 2022.

Por el Safety Committee
Jorge Gmelch Ramos

El administrador del ORM
Juan Carlos Pérez Arencibia



ANEXO. NORMATIVA APLICABLE PARA ALOJARSE EN LOS OBSERVATORIOS DE CANARIAS (OCC)

Normativa estatal:

Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE, 9 de febrero, Núm. 34:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-2062

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se modifica la de 4 de junio de 2021, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España. BOE, 13 de julio, Núm. 166:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-11615

Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España. BOE, 5 de junio, Núm. 134:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9352>

Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. BOE, 5 de mayo, Núm. 107:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-7351

Normativa autonómica:

Resolución de 27 de enero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se prorroga el Acuerdo de 14 de octubre de 2021, por el que se modifican las condiciones de acceso a los establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias durante la pandemia COVID-19. BOC, 28 enero, Núm. 20:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/020/004.html>

Otra información de interés para viajeros:

<https://www.spth.gob.es>

<https://www.mscbs.gob.es/>

<https://www.holaislascanarias.com/un-destino-seguro/>